



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ANUNCIO

Asunto: Bases de participación en el Concurso REHABILIT-ARTE: INCLUSIÓN-ARTE URBANO-DEPORTE.

A continuación se describen las bases de participación en “REHABILIT-ARTE: INCLUSIÓN-ARTE URBANO-DEPORTE” aprobadas por Resolución 2707/ 2019 de 12 de abril de 2019 de la Concejal Delegada de Empresa y Empleo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

PRIMERO. El Concurso de Arte Urbano “REHABILIT-ARTE: Inclusión - Arte Urbano - Deporte” es una iniciativa enmarcada en el proyecto EDUSI BIC VÉLEZ, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional , dentro del eje 12: Desarrollo Urbano, Integrado y Sostenible, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible Feder 2014-2020 y por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Dicha actuación, forma parte del Objetivo Temático 9 “Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación ”, Línea de Actuación: Regeneración física, económica y social de barrios desfavorecidos (VM-OT9-LA1).

Partiendo de las directrices marcadas por la Comisión Europea en 2011 y siguiendo una de sus comunicaciones al Parlamento Europeo, queda de manifiesto la función social del deporte, a través de esta declaración “ Gracias a los efectos positivos que tiene en la integración social, la educación y formación y la salud pública, el deporte puede contribuir enormemente al crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la creación de nuevos puestos de trabajo. A este respecto, ayuda a contener el gasto en salud y seguridad social, dado que mejora la salud y la productividad de la población, y mejora la calidad de vida de las personas mayores. Asimismo, contribuye a fortalecer la cohesión social, al suprimir las barreras sociales, y mejora las perspectivas de empleo de la población gracias a su efecto en la educación y la formación”.

Según la última *Encuesta de Hábitos Deportivos* de 2015, realizada por el Consejo Superior de Deportes del Gobierno de España, más de la mitad de la población de 15 años en adelante practicó deporte en el último año, el 53,5%, ya sea de forma periódica o de forma ocasional. El análisis de las tasas de práctica deportiva pone de manifiesto que aquellos que practican deporte suelen hacerlo con gran frecuencia. Así, un 19,5% de la población practica deporte diariamente, el 46,2% al menos una vez por semana, el 51% de la población al menos una vez al mes y el 52,3% al menos una vez al trimestre. Por término medio, los que practicaron deporte semanalmente, dedicaron un promedio de 312,1 minutos a la semana.

Si nos fijamos en el deporte como recurso para la inclusión social de todas las personas, podemos comprobar cómo algunas de las repercusiones más interesantes de estos datos son las extensas implicaciones sociales y culturales

que conllevan las prácticas deportivas en forma de: fomento de la relación entre iguales, comunicación entre desconocidos, contactos e intercambios, integración de las personas con capacidades diferentes, fomento de la diversidad, interculturalidad y no discriminación y, en general, toda una amplia gama de conexiones y ventajas personales y sociales. Es por tanto la actividad física una vía de participación clave de la ciudadanía, permitiendo el desarrollo de una serie de valores y compromisos comunitarios, difícilmente alcanzables a través de otras actividades o estrategias de actuación.

Por otro lado, y como otro de los elementos clave de esta iniciativa, tanto el arte urbano en general y como la técnica del grafiti en particular, están suponiendo en la actualidad, un movimiento estético y creativo asociado a procesos de desarrollo, cambio y transformación social. Es por este motivo, que la actuación pone en valor el arte urbano como estrategia creativa y artística para incluir a todas las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, para que sean las verdaderas protagonistas. Todo ello teniendo como eje transversal el deporte y sus beneficios.

SEGUNDO. OBJETIVOS.

- Realización de un concurso de arte urbano de calidad como cauce de expresión cultural y desarrollo del talento y la creatividad de los artistas participantes.
- Representar a través de obras de arte urbano, el deporte y la inclusión social en sus diferentes manifestaciones.
- Contribuir a la rehabilitación de zonas del municipio de Vélez-Málaga donde se encuentran ubicadas zonas de actuación del proyecto EDUSI BIC VÉLEZ.
- Trabajar la inclusión social y los valores de la diversidad, interculturalidad e integración de todas las personas a través de la actividad física y deportiva.
- Crear un itinerario inclusivo que integre todas las zonas del área urbana, convirtiendo al municipio en una ciudad inclusiva.

TERCERO. ESPACIOS. Los espacios a rehabilitar y embellecer con obras de arte urbano a través de diferentes técnicas, estarán ubicados en las instalaciones deportivas municipales en zonas de actuación del proyecto EDUSI BIC VÉLEZ. Algunas de las zonas propuestas serían las siguientes:

- Instalación 1. Campo de fútbol Juan Azuaga (zona Cuesta del Visillo).
- Instalación 2. Pabellón Fernando Hierro. Muros exteriores. Skate-Park (zona que linda con pueblo nuevo de Vélez-Málaga).
- Instalación 3. Polideportivo Vélez-Málaga (zona que linda con pueblo nuevo de Vélez-Málaga).
- Instalación 4. Piscina de Torre del Mar. Muro del pasillo de acceso (zona residencial cerca de Cuesta del visillo de Vélez-Málaga).
- Instalación 5. Piscina Zona Sur Vélez-Málaga.

Podrán incluirse otras instalaciones deportivas del Municipio a las ya mencionadas.

Los artistas ganadores del concurso tendrán un espacio reservado en la ubicación adjudicada por la organización, comprometiéndose a realizar y finalizar su obra dentro de los plazos indicados.

CUARTO. PARTICIPANTES. Podrán participar artistas plásticos, artistas gráficos y grafiteros sin distinción de edad y de cualquier procedencia, de forma individual o en grupo. Si un grupo fuera seleccionado, este funcionará como un solo artista en cuanto al premio se refiere y se les podrá dotar de más espacio en la instalación deportiva correspondiente.

QUINTO. INSCRIPCIONES. El plazo de inscripción y presentación de solicitudes será del 23 de abril al 5 de mayo de 2019 (ambos inclusive). Para ello, deberá acceder a un formulario web ubicado en www.rehabilitarte.eu en el que se incluirá:

- Datos del participante. En el caso de ser un grupo, el que se presente como titular del mismo.
- Deportes que se representan.
- Valores que estarán representados. Este apartado deberá argumentarse con la explicación razonada de los valores relacionados con la inclusión a través del deporte donde se justifiquen dichos valores y mensajes clave.
- Boceto de la obra. Podrán descargarse las plantillas para la realización de la obra. En la web se detallan todos los requisitos de formato.

SEXTO. TEMÁTICAS. En todas las obras, la temática principal será el DEPORTE como promotor de INCLUSIÓN. Las obras de deberán incorporar temáticas transversales de carácter inclusivo y promoción de la igualdad. A continuación se proponen algunos ejemplos:

- Defensa de los derechos humanos (derecho a la vida, educación, sanidad, libertad de expresión, etc.).
- Sostenibilidad y cuidado del medioambiente (equilibrio en el uso de los recursos naturales).
- Prevención de la pobreza y la exclusión social (prevención de la marginalidad, la pobreza o cualquier otra forma de discriminación).
- Inclusión de personas con capacidades diferentes (inclusión de personas con discapacidad visual, motórica, intelectual, etc.).
- Interculturalidad (personas de diferentes culturas que se relacionan en igualdad de oportunidades).
- Género e inclusión (igualdad entre mujeres y hombres).
- Inclusión de personas refugiadas (migración forzada).
- Otra temática que aluda a la inclusión social y que sea propuesta por el artista.

SÉPTIMO. ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Posibles actividades deportivas a representar en la obra: Las posibles actividades a representar serían las

siguientes: natación, waterpolo, patinaje artístico, balonmano, baloncesto, fútbol-sala, bádminton, fútbol, pádel, tenis, escalada, street workout, skate, BMX, baloncesto silla de ruedas, atletismo, rugby, halterofilia, entre otros. También podrán representarse otras ideas alusivas al deporte.

OCTAVO. FASES Y PROCESO DE SELECCIÓN. Las obras ganadoras e instalaciones deportivas donde se ubicaran se decidirá en dos fases:

8.1.- Fase votación de los ciudadanos del Municipio: Una vez cerrado el plazo de inscripción y envío de propuestas, se abrirá un período de votación popular, al que se podrá acceder a través de la web del concurso ubicada en <https://www.velezmalaga.es/>. Los votos emitidos en dicha web, supondrán el 30% de la puntuación de cada uno de los trabajos presentados.

8.2.- Fase votación de un jurado profesional: Dicho jurado lo formaran representantes del ámbito del arte y la cultura, además de técnicos especializados del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia social y deportiva, así como un representante del movimiento asociativo del municipio en materia de inclusión. La valoración del jurado supondrá el 70% de la puntuación otorgada a las obras.

No se aceptarán trabajos en los que se manifiesten proclamas xenófobas, racistas, sexistas, homófobas o cualquier otra expresión de desprecio de los derechos humanos o plagio de obras de otros artistas. La no correspondencia de las obras con su boceto original permitirá a la organización negar la participación de dicho artista en el certamen.

NOVENO. DOTACIÓN DE MATERIAL. Cada artista o grupo seleccionado participante, recibirá una dotación de pintura necesaria para el trabajo a desarrollar, y otros útiles que se precisen.

DÉCIMO. SELECCIONADOS: La lista de seleccionados se hará pública en la web del Concurso "Rehabilit_ARTE: Inclusión - Arte Urbano - Deporte" www.rehabilitarte.eu

UNDÉCIMO. PREMIOS. Los premios se entregarán en un acto institucional en el que se llevará a cabo la presentación de las obras y los espacios asignados. En dicho acto, los ganadores presentarán sus obras acompañándola con los valores que representa y las temáticas y mensajes claves que se han querido transmitir.

Así mismo, cada una de las obras premiadas contará con:

- Placa en la ubicación asignada, con el título de la obra y la autoría correspondiente.
- Placa individual para cada artista ganador.
- Diploma para cada participante en el concurso.
- Díptico con las obras ganadoras y sus autores como parte del itinerario VÉLEZ MÁLAGA CIUDAD INCLUSIVA " La inclusión de todas las personas a través del deporte". Proyecto "EDUSI BIC VÉLEZ".

DUODÉCIMO. CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN. Los autores de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la organización, reservándose ésta el derecho a publicar imágenes de las obras realizadas a través de medios escritos y digitales, con la finalidad de promocionar las obras y los artistas participantes. Así mismo, las obras ganadoras en el concurso, podrán utilizarse por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga con fines de carácter institucional.

La organización se reserva el derecho a efectuar los cambios que considere oportunos.

Así mismo, cada artista que resulte ganador, deberá firmar un documento de originalidad de la obra, declarando que la misma, es original y de creación propia y que no ha sido ganadora de otro concurso de similares características.

DECIMOTERCERO. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Los datos e información aportada por los participantes serán confidenciales. Se usarán exclusivamente para esta convocatoria y en ningún caso trascenderán fuera del ámbito del comité de selección, siguiendo lo indicado en la legislación vigente: Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12, así como al Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679 de la Unión Europea.

En Vélez-Málaga a 22 de abril de 2019

Concejal-Delegada de Empresa y Empleo



Fdo.: María José Roberto Serrano